



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
022
FECHA APROBACION
03 OCT 2016
ROL S.I.I.
9165-14

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 3º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM 656 de fecha 17/08/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 2º y 3º de la Ley Nº 20.898:
 - C.1. Certificado de Avalúo Fiscal S/Nº de fecha 16 Agosto 2016.
 - C.2. Informe del arquitecto.
 - C.3. Especificaciones técnicas.
 - C.4. Formulario Unico de Estadísticas de edificación.
 - C.5. Planos de la edificación, emplazamiento cortes y elevaciones.
- D) Memo interno Nº 85 de fecha 31/08/2016, de oficina de Inspecciones, indicando que no existen denuncias de ningun indole de dicha propiedad.
- E) El giro de ingreso municipal Nº 4635784 de fecha 20/09/2016 de pago de derechos municipales.
- F) Visita Inspectiva efectuada el día 26 de Agosto de 2016 por la Arquitecto Revisor de la D.O.M.

1. RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **137,94 m2** ubicada en **Pasaje Cardenal Nº 2269, lote 8, manzana 162, Población Cabo Aroca**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
JUANA FRANCISCA VASQUEZ GAMBOA; GUILLERMO JOSE CARLOS VASQUES; RONALD GINO CARLOS VASQUEZ	5.671.070-1 9.559.552-9 11.375.791-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
GISELA VALENZUELA FLORES	15.648.175-0

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.


 Municipalidad de Arica
 Directora de Obras
YASNA VICENTE PEREZ
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	137,94	D-4	121.185	16.716.259
			E-5	65.443	0
2	PRESUPUESTO TOTAL				16.716.259
		1,50%	Ampliación		250.744
	50% DESCUENTO LEY 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				250.744

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar Vivienda de una superficie de 137,94 m², acogida a la modalidad 2 del Título 1 de la ley N° 20.898, (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal de hasta 2.000 U.F.). La propiedad cuenta con destino de Vivienda, distribuida en dos niveles, se encuentra ubicada ubicada en Pasaje Cardenal N° 2269, Población Cabo Aroca.

La Vivienda de una superficie de 137,94 m² consiste en:

1er nivel (125,94 m²): estar-comedor, cocina, dormitorio 1, baño, lavandería, patio, dormitorio 2, bodega, dormitorio 3, dormitorio 4, baño, comedor, cocina, dormitorio 5.

2do nivel (12,00 m²): dormitorio 6.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de **137,94 m²** destinada a **vivienda** en dos niveles, en propiedad que cuenta con **200,00 m² total de superficie predial**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El Profesional Competente que interviene en el proyecto es Gisela Valenzuela Flores, arquitecto, RUT 15.648.175-0.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.